ACTA DE INICIO

CONTRATO No.:	4480-22
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	**ALDEMAR RUEDA NAVARRO**
C.C. N°:	13.740.126 de Bucaramanga
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON POSTGRADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN DISTRITAL Y DESARROLLO DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPOSABLE DE IVA
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18,000,000.00)
SUPERVISOR:	El secretario Distrital de Planeación Arq. JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES o quien haga sus veces
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACION:	13 de septiembre de 2022
FECHA TERMINACION:	12 de diciembre de 2022

En Barrancabermeja, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES – EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO** y **ALDEMAR RUEDA NAVARRO** mayor de edad, identificado con C.C. 13.740.126 de Bucaramanga, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, -Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día doce (12) de septiembre de 2022, **ALDEMAR RUEDA NAVARRO**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 4480-22, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	22-07330	29 de agosto de 2022	2.3-04-0406-1003-0406010-2020680810125-82199	$18,000,000
R.P.	22-08422	13 de septiembre de 2022	2.3-04-0406-1003-0406010-2020680810125-82199	$18,000,000

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 4480-22, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON POSTGRADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN DISTRITAL Y DESARROLLO DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER,** el día 13 de septiembre de 2022.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

ALDEMAR RUEDA NAVARRO
Contratista

	Nombre	Firma
Proyectó: Abogado Secretaria de Planeación	Abg. Jenniffer Rudas	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Barrancabermeja, Septiembre de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JURIDICA
Fecha 21 SEP 2022 a
Recibido por: Diana L.
Radicado por 13836 - [illegible]

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Juridica
Alcaldía Distrital

ASUNTO: Remisión ACTA DE INICIO, Copia ARL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Cordial saludo,

En atención a la supervisión asignada me permito allegar acta de inicio suscrita entre contratista y supervisor junto con su correspondiente certificado de afiliación a la administradora de riesgos laborales.

ITEM	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	ESTADO CONTRACTUAL
1	4480-22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON POSTGRADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN DISTRITAL Y DESARROLLO DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	ALDEMAR RUEDA NAVARRO	13/09/2022	En ejecución

Atentamente,

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

Anexo: 2 folios de lo referido.

	Nombre	Firma
Proyectó: Abogado Secretaría de Planeación	Abg. Jenniffer Rudas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		